



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006516-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a atención a la fauna silvestre herida.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, como administración competente, debe asegurar que la fauna silvestre que por diversas circunstancias se encuentre herida, enferma o debilitada pueda ser curada, rehabilitada y posteriormente devuelta en las mejores condiciones a su hábitat natural. Especies emblemáticas y amenazadas de la fauna de Castilla y León, necesitan atención para la conservación de nuestra biodiversidad.

Para ello según informa su web, la Junta de Castilla y León cuenta con varios centros de atención a la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma. Tres Centros de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) en las provincias de Valladolid, Burgos y Segovia y dos Centros de Recepción de Animales Silvestres (CRF) en las provincias de Zamora y Salamanca que gestiona, a través de una encomienda, la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.



Las provincias de Ávila, León, Palencia y Soria según esta información no contarían con ninguno de estos centros de recuperación o recepción o simplemente sólo reciben fauna silvestre que trasladan a otro centro.

El aumento de la concienciación medioambiental de la ciudadanía conduce al aumento del número de avisos, a las diferentes administraciones, de fauna silvestre herida o enferma para que sean recuperadas, lo que aumenta la responsabilidad de la Junta de Castilla y León a la hora de aportar un buen servicio público en los centros de recepción y recuperación de fauna silvestre, a la altura de las demandas sociales.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

• **¿Considera adecuado el servicio, las instalaciones y la atención que realiza la Junta de Castilla y León a la fauna silvestre herida, enferma o debilitada?**

• **¿Cómo se reciben los animales de fauna silvestre que se recogen en las provincias de Ávila, León, Palencia y Soria?**

• **¿De qué tipos de instalaciones dispone la Junta de Castilla y León en estas provincias para la recepción de fauna silvestre? ¿Dónde están ubicadas? ¿Quién las atiende?**

• **¿Cuántas de las especies de fauna silvestre recogidas proceden del aviso de particulares en cada una de las provincias?**

• **¿Cuál es la mortandad de fauna silvestre, por especies, en cada uno de los centros y provincias de la Comunidad?**

• **¿Qué tipos de control veterinarios y sanitarios se realizan en cada uno de los centros y provincias? ¿Con qué frecuencia? ¿Quién les realiza? ¿Todos ofrecen resultados satisfactorios?**

Valladolid, 11 de julio de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo